



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7116195 Radicado # 2026EE232549 Fecha: 2026-10-09
Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor
HILBER LÓPEZ
acusevital2@gmail.com
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER208891** del 18 de septiembre de 2026.
Radicación **ANLA 20262301081301** del 16 de septiembre de 2026 - Traslado del
oficio con radicado de la **ANLA. 20266201335712** del 15 de septiembre de 2026.
Queja por tala en Bogotá D.C. - Expediente: PQRSD-56040-2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe traslado de la
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA, del derecho de petición,
en el cual solicita:

*“(...) Se vio una tala total de al menos 2 árboles no hay señalización ni nada y se
requiere para hacer ese proceso herramientas grandes para el corte de un tronco. Av
carrera 70 calle 78 colegio republica de Guatemala IED (...)”.*

Se le informa que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la
Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 11 de septiembre de 2026,
en la dirección AK 70 78 05.

Durante la visita se evaluó 5 individuos arbóreos de especie Mangle de tierra fría (*Escallonia
pendula*), 10 Sangregado (*Croton bogotensis*) y 1 Corono (*Xylosma spiculiferum*) emplazados
en la zona verde ancha del andén de la AK 70 entre CL 77A y CL 78. Los individuos arbóreos
de especie Mangle de tierra fría y el Corono presentan cortes irregulares, astillados y sin
cicatrizarse que afectaron sus copas y estructura natural dejando graves daños. Los individuos
arbóreos de especie Sangregado fueron talados. Se presume que las intervenciones se
realizaron con herramienta tipo machete.

Se realizó indagaciones en los locales comerciales de la zona intervenida y aseguran que un
día amanecieron los árboles dañados y que no se sabe quién realizó dicha actividad.

Adicionalmente, tras verificación en el sistema de información de la Entidad, no se encontró
permiso de intervención silvicultural para los individuos arbóreos motivo de la solicitud, ni
tramites asociados a los mismos para su tala o poda.

Dado lo anterior, conforme a las competencias establecidas y los hechos descritos, los cuales se enmarcan en intervención de árboles sin permiso, se adelantaron las diligencias para contar con la información completa que permita la elaboración del insumo inicial con la identificación del presunto infractor, por lo que se solicitó mediante el radicado **SDA 2026EE212255** del 22 de septiembre de 2026, a la **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ** y a la **ESTACION DE POLICÍA DE ENGATIVÁ**, para que, en virtud de lo establecido en la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*", a través de la inspección de policía realice las gestiones pertinentes para la plena identificación del presunto infractor y remita dicha información a esta autoridad ambiental.

En ese orden de ideas, una vez remitida la información, la Entidad procederá con lo establecido en el artículo 292 del Decreto 646 de 2025, la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 del 25 de julio de 2024.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el Artículo 273° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web <https://www.ambientebogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsfd> o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Visita de evaluación del 11 de septiembre de 2026.

 11 sep. 2026 11:16:25 a. m. 4.690087N 74.087299W 78-05 Avenida Carrera 70 Engativá Bogotá	 11 sep. 2026 11:17:23 a. m. 4.690176N 74.087192W 78-05 Avenida Carrera 70 Engativá Bogotá
 11 sep. 2026 11:18:31 a. m. 4.690022N 74.087346W 70-05 Calle 78 Engativá Bogotá	 11 sep. 2026 11:19:10 a. m. 4.689958N 74.087289W 70-05 Calle 78 Engativá Bogotá
Fotografía 3. Vista general del árbol (objeto de la petición)	Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Fotografía 5. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 6. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 7. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 8. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

